

Pueblo de Villagorreal

Provincia de Badajoz

por Decreto de 25 de Mayo 1809

Libro de Actas de las sesiones que en dicho concejo  
celebra el Ayuntamiento de Villagorreal

Alcaldes - Presidente

Don Francisco Garriga Prieto  
Ayuntamiento de Alcazar

1.º Don Santiago Requena Chaves de Figueroa

2.º Don Francisco Requena Chaves de Figueroa  
Regidor - Ayudante

Don Antonio Godey Calanillas  
Ayudante de Ayudante

Don Francisco Fuentes Barcos  
Regidores

1.º Don José Mancha Lopez

2.º " Pedro Pena Montano

Secretario

Don Pedro Maria Rodriguez Pena





Sesión extraordinaria del (en la Villa de Villagorreal a presidir  
 día 1.º de Mayo de 1909. Se leen y son de real orden  
 D. Francisco Garriga y Simón en la Sala Capitular los Sres. Concejales que  
 D. Manuel Rodríguez al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión  
 D. Antonio Gómez extraordinaria para que se diciera y se acordara en  
 D. Juan Quintanilla forma. Abierta esta a las diez bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Francisco Garriga y Simón, por leído  
 y aprobada el acta de la anterior.

Acta seguida el Sr. Presidente, dijo: Para por la parte  
 de esta sesión se recibieron los Sres. Concejales que el  
 objeto de esta sesión era el de formar la lista que los  
 individuos que tienen derecho a votar Compromiso  
 sesión para formados en cumplimiento de lo prescri-  
 to en la vigente ley electoral para formados, y conve-  
 nido de lo que, según determinación dicha ley, se ha de re-  
 poner al público la citada lista, proponiendo a la Ex-  
 celencia que en el acto se procediera a su forma-  
 ción en asamblea con lo que dispone el artículo 2.º  
 de referida ley. Se hallaron conformes todos los Sres. Con-  
 cejales con respecto a lo expuesto por el Sr. Presidente,  
 se acordó por unanimidad la formación menciona-  
 da de la citada lista, verificándose en el modo siguiente:

### Decisión de Compromiso

Provincia de Badajoz Distrito municipal de Villagorreal  
 Año de 1909.

La lista electoral que forma este Ayuntamiento en cum-  
 plimiento del artículo 2.º de la Ley de 8 de Mayo de 1901

completa de sus individuos y se con mismo con-  
 ple a vecinos, caben en familia con casa abierta, mayor de  
 edad y que por pagar las mejoras en las contribuciones y su  
 fison con aquellos de sufragio para Compromiso  
 en las elecciones de Concejales.

N.º de voto	Nombre y apellido de los electores	Edad	Domicilio	Contribuciones		Total
				Propiedad Puntos	Industria Puntos	
<p>Deben votar en el Ayuntamiento                      de Badajoz los individuos que en la actualidad, lo siguiente</p>						
<u>Concejales:</u>						
1	Juan Manuel Castaño Prieto	55	Assibia	5 25	"	5 25
2	Antonio Miguel Tristán	55	Idem	42 14	"	42 14
3	Juan Manuel Rodríguez	55	Idem	15 55	"	15 55
4	Antonio José de Tabanillas	60	Assibia	486 01	256 "	642 01
5	Juan Manuel Prieto Baraso	56	Idem	155 24	"	155 24
6	Enri Mancha López	52	Pocillo	88 24	"	88 24
7	Pedro López Martínez	61	Idem	15 25	"	15 25
Los vacantes por defunción						
<u>Mujeres contribuyentes</u>						
8	Doña Cuantelvasen Tagro	65	Idem	170 30	170 "	340 30
9	Doña María Pinar	48	Vista Alegre	"	218 33	218 33
10	Doña María López García	43	Idem	27 82	103 25	305 25
11	Doña María López Prieto	54	Idem	55 25	142 "	197 25
12	Doña Tristán y Jimena	36	Idem	185 28	"	185 28
13	Doña María Prieto Pinar	56	Assibia	102 85	"	102 85
14	Doña López Pinar	57	Idem	171 80	"	171 80
15	Doña Campor de Bellana	35	Impedida	165 11	"	165 11
16	Doña María Prieto Pinar	45	Idem	156 07	"	156 07
17	Doña María Tarabancas Matas	43	Idem	62 78	30 40	253 18
18	Doña María Rodríguez Pinar	42	Pocillo	65 52	60 "	225 52
19	Doña María López Pinar	51	Idem	6 75	114 "	120 75
20	Doña María Prieto López	40	Idem	4 24	112 "	116 24
21	Doña María López Pinar	46	Idem	215 22	"	215 22
22	Doña María López Pinar	52	Idem	"	214 "	214 "
23	Doña María López Pinar	32	Assibia	"	222 50	222 50
24	Doña López Tristán	35	Idem	"	125 "	125 "
25	Doña María López Pinar	35	Idem	102 55	"	102 55
26	Doña Campor de Bellana	28	Pocillo	104 "	"	104 "
27	Doña María López Pinar	30	Assibia	102 22	"	102 22
28	Doña María López Pinar	48	Idem	19 24	35 "	35 24

27	Don Jacinto Guillen Tolosa	58	Castilleja	92	91	92	91
28	" Pedro Lasablanca Joveran	58	Navarra	93	90	93	90
29	" Antonio Joveran de los Rios	24	Oliva	"	92	"	92
30	Marina Vizcar Holguera	64	Orilla	82	90	"	82
31	" Francisco de Rojas Joveran	68	Navarra	80	92	"	80
32	" Don Ysmael Escobar	32	Oliva	80	68	"	80
33	" Placido Passera Barrigosa	38	Alcalá	73	60	73	60
34	" Don Inocente Lopez Gomez	54	Castilla	52	73	66	83
35	" Francisco Lopez Vizca	61	Oliva	64	67	"	64
36	" Mateo Pascual Joveran	63	Alcalá	77	73	66	73
37	" Pedro M. Campa de Pelayo	59	Oliva	62	63	"	62
38	" Don Antonio de los Rios	62	Oliva	57	63	"	57
39	" Don Juan Lasablanca Pasa	45	Navarra	47	78	73	68
40	" Pedro M. de los Rios Mateo	58	Oliva	52	66	"	52
41	" Francisco Lopez Joveran	46	Oliva	25	67	52	67

En cuyo término se vio por ultima de esta lista, imprimiendo la expresion en respuesta al publico por el término, en las formas y a los efectos del artículo 25 de la mencionada Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los Concejales concurrentes, y que se le dio lectura en el día.



Francisco Joveran

Juan M. Rodriguez

Antonio Lopez

Francisco Joveran

Pedro Pasa

Pedro M. Barrigosa

Exposición municipal de la Villa de Villanueva de la Reina en el mes de Mayo de 1907. Se da mil novecientos noventa y siete.

Don Francisco Joveran  
 Don Juan M. Rodriguez  
 Don Antonio Lopez  
 Don Francisco Joveran  
 Don Pedro Pasa  
 Don Pedro M. Barrigosa

son en las Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de adoptar la misma exposición de este fin. A vista de lo que se ha dispuesto por la providencia del Sr. Alcalde D. Francisco Joveran

ya visto, por leído y aprobado el acta de la anterior sesión.  
 Seguidamente se dio cuenta de los 11 dictámenes oficiales  
 los y otros recibidos en la presente sesion, acordando  
 en su cumplimiento

Y no habiendo otra asunto de que tratar, se levantó la  
 sesion, cuya acta firmaron todos los Concejales convenien-  
 te, y en que yo el Secretario certifico



Francisco Garriga

Francisco Rodríguez

Antonio Gortez

Pedro Peña

Por imposibilidad firmamos así:

Pedro Rodríguez

Y en la villa de Villavieja a diez y cinco  
 dias 10 de mayo de 1909.

En la villa de Villavieja a diez y cinco dias 10 de mayo de 1909. Yo el Secretario certifico  
 que en la presente sesion se acordó en su cumplimiento  
 Y no habiendo otra asunto de que tratar, se levantó la  
 sesion, cuya acta firmaron todos los Concejales convenien-  
 te, y en que yo el Secretario certifico



Francisco Garriga

Francisco Rodríguez

Antonio Gortez

Pedro Peña

Por imposibilidad firmamos así:

Pedro Rodríguez

Y en la villa de Villavieja a diez y cinco dias 10 de mayo de 1909. Yo el Secretario certifico  
 que en la presente sesion se acordó en su cumplimiento  
 Y no habiendo otra asunto de que tratar, se levantó la  
 sesion, cuya acta firmaron todos los Concejales convenien-  
 te, y en que yo el Secretario certifico





el Sr. Alcalde que la misma sesionaria se este dia no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de Concejales de que certificar en Villagorda a veinticuatro de Enero de mil novecientos once



Yo D.º

Pedro M.º Parra

Alcalde Francisco Garriga

En la sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de fecha 24 de Enero de 1909. Se acuerda por una buena causa y a presencia de

el Sr. Alcalde que la misma sesionaria se este dia no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de Concejales de que certificar en Villagorda a veinticuatro de Enero de mil novecientos once



Yo D.º

Pedro M.º Parra

Alcalde Francisco Garriga

En la sesion ordinaria del Ayuntamiento de Villagorda a veintiseis de Enero de 1909. Se acuerda de mil novecientos once, en virtud

de lo acordado en la Junta Capitular, previa solicitud con vacatorio, los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la misma sesion ordinaria correspondiente al dia veintiseis de actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y queda unida en sus envases de los Dtos.

tiempo oportuno y en el caso necesario en la presente se  
manera, a cesar de ser sus miembros.

Esto segun el Sr. Presidente Municipal y el Sr. Con-  
sejero de la Junta Municipal en el plenario del Concejo  
D. Francisco Jimeno Barco, ocurrido el dia veinticuatro  
del actual. Para lo Sr. Concejal concurrido en  
don de la palabra enmendando las vistas de las  
del finado y manifestando sus profundas penas por el  
plenario de un compañero.

En seguida el Sr. Presidente Municipal y miembros  
representados se ha manifestado alguna contra la lista de  
los individuos que tienen derecho a votar en el presente  
del presente. Concedido en el presente año formado por este  
Ayuntamiento en virtud extraordinaria del dia 1.  
del actual, y que se esta exponiendo al publico sub-  
dito dia hasta el veinte del corriente, como inclu-  
sion, y en su virtud, accediendo la expresacion por una  
memoria de las definitivas de la lista y que en  
ningun copia de los individuos que figuran en la  
misma para remitirlos al Sr. Jefe de la civil de  
esta provincia para su inscripcion en el Registro Ofi-  
cial de la misma.

Seguidamente y con arreglo a lo dispuesto en el ar-  
tículo 17 de la Ley Orgánica Municipal, se accede por  
unanimidad por el Ayuntamiento del Sr. Jefe de la civil  
Civil de esta provincia que en este Ayuntamiento han  
revertido tres vacantes de Concejal, por expiracion,  
que ascenden a la tercera parte del numero  
total de los mismos.

Y en habiendo otro acuerdo de que tratar, se le-  
vanta la sesion, cuya acta firmaron todos los  
Concejales concurridos, en gracia de Presidencia





certificas.

Juan<sup>o</sup> de Yauray y Juan<sup>o</sup> M. Rodriguez  
Antoni Lopez

Pedro Maria Rodriguez  
P. Rodriguez

Union ordinaria del Ayuntamiento de Villagorreal por el  
año 37 de Mayo de 1799. Se ha hecho constar que la union ordinaria  
que se hizo en los pueblos celebrados por haber estado  
separados de Ayuntamiento para hacer la certifi-  
cacion de el dicho ayuntamiento, y que certifica en Villa-  
gorreal a treinta y tres de Mayo de mil nove-  
cientos noventa.

Pedro M. Rodriguez

Union extraordinaria del Ayuntamiento de Villagorreal a siete  
de Febrero de 1799. Se ha hecho en mil novecientos noventa.

- Don Concejo
- D. Juan de Yauray
- Juan M. Rodriguez
- Antoni Lopez
- Pedro Maria
- Elemente Pedro
- Juan de Yauray
- Juan de Yauray

en Villagorreal en la Tabla Capitular de los Señores Conde-  
los que se mandaron en expresion, con asistencia de  
los Señores Concejales interinos D. Juan de Yauray  
por Concejo, D. Juan de Yauray Poron Alvarado y D.  
Elemente Pedro Maria, mandados por el Sr. Go-  
bernador Civil de esta provincia, segun su comu-  
nicacion fecha en carta de el actual, por venir  
en este Ayuntamiento tres vacantes expresadas  
de Concejales por supension de los Señores D. Ylario  
Blanco Casero, D. Martin Estorrem y D. Ylario  
y D. Juan de Yauray Poron Alvarado. A los quince de Mayo.  
Presbitero asiste al Secretario la lectura de el ofi-  
cio de supension y para von ejecutado, y se ha  
por las papeleras y certificacion, estas son estas de



todo lo presente del objeto de esta sesión y sus resultados  
 cual era el de dar provisiones a los citados D<sup>tos</sup> Concejales  
 interinos y que en su consecuencia manifestaron si  
 estaban conformes en ocupar el puesto para el cual  
 habian sido nombrados, contestando todo que estaban  
 conformes en ocupar dichos cargos de Concejales interinos.  
 Seguidamente el Sr. Presidente dio provisiones a los tres  
 referidos Concejales interinos, entregándoles sus respu-  
 tivas cédulas, habiendo sido nombrado Sr. Francisco  
 Mendocino para cubrir la vacante de Sr. Juan  
 Alvarado Lasso, Sr. Francisco Juan Martínez para cu-  
 brir la de Sr. Martin Esteban Rodríguez y Sr. Clemente  
 Pérez Moreno para cubrir la vacante de Sr. Francisco  
 Quintanilla, en cuya forma queda constituido  
 el Ayuntamiento firmados los D<sup>tos</sup> conacordados  
 todo lo cual se le levantó y se certifica.



Francisco Garriga Juan M. Rodríguez

Antonio Gordo Clemente Pérez

Juan C. Jerez Francisco Mendocino

Pedro Peña

Pedro M. Rodríguez

Sección de Asesoría del Sr. D<sup>to</sup> en la Vicepresidencia de la Diputación Provincial de Badajoz  
 de 19 de Agosto de 1909. Se me ha remitido para que se surtiera en lo  
 que respecta a la Capitanía de los D<sup>tos</sup> Concejales que al margen se expone  
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta Diputación  
 celebrada esta tarde, bajo la presidencia del Sr. D<sup>to</sup> Alcalde  
 Sr. Francisco Garriga y Sr. D<sup>to</sup> Juan C. Jerez, por lo que se acordó el  
 dictamen de la anterior.  
 En su virtud se dio cuenta de lo anterior y se aprobó.



legislares distribuidas en la presente semana, quedando  
hecho un cumplimiento.

Y para que no se olvide, y en virtud de no haberse podido celebrar  
la sesión ordinaria en el día treinta y uno de este mes, y  
tampoco por no haberse despedido convenientemente a  
Concejales, se acordó por unanimidad de pago de  
por las atenciones en el Municipio, correspondiente al  
apropiado en el Consejo, según consta en el presente  
acta, y con arreglo a la distribución de trabajos  
males, que corresponde al citado mes, según presupuesto.

Y por haberse otorgado en el presente, y en virtud  
de la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales con  
concordia, y que yo el Secretario certifico.



Francisco Garriga

Juan M. de Nájera

Antonio Galvez

Clamente Perro

Juan.º Jerez

Francisco Rodríguez

Pedro Peña

Pedro M. Rodríguez

Lección ordinaria en la Villa de Villanueva de la Serena el día 12 de febrero de 1810. En la Villa de Villanueva de la Serena a catorce de febrero de mil novecientos once, se reunió en

el Ayuntamiento de la Villa Capitular los señores Concejales que al margen  
se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
de estudio. A fin de estar a las once bajo la  
presidencia del Sr. D. Francisco Garriga  
Secretario, firmó, leyó y aprobó el acta de la

antecedentes.

Seguidamente se dio cuenta de los Decretos de la  
Junta de Sanidad recibidos en la presente sesion, acordando  
sancionarlos en cumplimiento.

Despues de lo que se propuso por el Sr. Peribonilla en acordio por  
unanimitad en el negocio de los hospitales de veinte  
y cinco puestas a favor de los pobres de esta villa de la villa de  
San Juan por hallarse enfermos, con el fin de que pudiesen  
atender al estado de los mismos en su salud.

En su consecuencia se acordó que se levantase un convenio  
de la sesion, cuyo acta firmaran todos los Concejales con  
cuenta de su parte y de la de los interesados en el negocio.



Francisco Ferrajo

Gran<sup>co</sup> del No. de la G<sup>ra</sup>

Antonio Godey

Clemente Perez

Gran<sup>co</sup> Perez

Francisco Rodriguez firma anti:

Pedro Peña

Antonio M. Rodriguez

Antonio Godey

Se dio cuenta de la Villa de Villagorda de la villa de San Juan  
de la villa de San Juan de la villa de San Juan de la villa de San Juan

Se dio cuenta de la Villa de Villagorda de la villa de San Juan  
de la villa de San Juan de la villa de San Juan de la villa de San Juan

Se dio cuenta de la Villa de Villagorda de la villa de San Juan  
de la villa de San Juan de la villa de San Juan de la villa de San Juan

Se dio cuenta de la Villa de Villagorda de la villa de San Juan  
de la villa de San Juan de la villa de San Juan de la villa de San Juan

Se dio cuenta de la Villa de Villagorda de la villa de San Juan  
de la villa de San Juan de la villa de San Juan de la villa de San Juan

Seguidamente se dio cuenta de los Decretos de la  
Junta de Sanidad recibidos en la presente sesion, acordando  
sancionarlos en cumplimiento.

En su consecuencia se acordó que se levantase un convenio  
de la sesion, cuyo acta firmaran todos los Concejales con  
cuenta de su parte y de la de los interesados en el negocio.







vante la vision, cuya acta firmaron todos los con-  
cejales con consentimiento, y en conformidad de lo acordado en el pliego de  
Francisco Garriga Juan de Al. Ro. de J. y C. 1709



Antoni de G. G. G.

Clemente P. P.

Juan. de V. V.

Francisco Antonio Garriga

Pedro Peña

Pedro M. Rodríguez

En la villa de Villagorreal a veinte de mayo  
de mil ochocientos noventa y nueve.

Yo Francisco Garriga con los señores concejales de esta villa  
Juan de Al. Ro. de J. y C. 1709  
Antoni de G. G. G.  
Clemente P. P.  
Francisco P. P.  
Pedro M. Rodríguez  
Pedro Peña  
Acta de la sesión celebrada en el ayuntamiento de esta villa  
y de las deliberaciones que se hicieron en ella para  
la adquisición de un terreno de propiedad particular  
y de las deliberaciones que se hicieron en ella para  
la adquisición de un terreno de propiedad particular  
y de las deliberaciones que se hicieron en ella para  
la adquisición de un terreno de propiedad particular

Yo he leído esta escritura de que trata, y he visto  
la vision, cuya acta firmaron todos los concejales  
con consentimiento, y en conformidad de lo acordado en el pliego de  
Francisco Garriga Juan de Al. Ro. de J. y C. 1709



Antoni de G. G. G.

Clemente P. P.

Juan. de V. V.

Francisco Antonio Garriga

Pedro Peña

Pedro M. Rodríguez

En la villa de Villagorreal a veinte de mayo  
de mil ochocientos noventa y nueve.





D. Antonio Gadea  
 Clemente Perce  
 Francisco Andujar  
 Pedro Peña

Ver en la Sala Capitular los señores Concejales que  
 al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día. Se vio esta a las once bajo  
 la presidencia del Sr. D. D. Francisco y por el  
 Sr. D. D. Gadea y aprobada el acta de la anterior.

Y en consecuencia se dio cuenta de los Decretos  
 citados y se acordó que se cumplan en la presente  
 sesión en cumplimiento.

En habiendo otro asunto de gran importancia sobre  
 la sesión, cuya acta firmaron todos los señores  
 Concejales, se dio cuenta de los Decretos citados.

Francisco Gadea Juan M. de los Rios



Antonio Gadea

Juan M. de los Rios

Clemente Perce

Francisco Andujar firma con:

Pedro Peña

Pedro Perce

Ver en la Sala Capitular los señores Concejales que  
 al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día. Se vio esta a las once bajo  
 la presidencia del Sr. D. D. Francisco y por el  
 Sr. D. D. Gadea y aprobada el acta de la anterior.

D. Francisco Gadea  
 Juan M. de los Rios  
 Antonio Gadea  
 Francisco Perce  
 Clemente Perce  
 Francisco Andujar  
 Pedro Peña

Ver en la Sala Capitular los señores Concejales que  
 al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día. Se vio esta a las once bajo  
 la presidencia del Sr. D. D. Francisco y por el  
 Sr. D. D. Gadea y aprobada el acta de la anterior.

Y en consecuencia se dio cuenta de los Decretos  
 citados y se acordó que se cumplan en la presente  
 sesión en cumplimiento.

Y en consecuencia se dio cuenta de los Decretos  
 citados y se acordó que se cumplan en la presente  
 sesión en cumplimiento.



el de comparendo de 18 de mayo de 1884 y el de 19 de mayo de 1884  
de cumplimiento de 18 de mayo de 1884 y de revisión, con concepto de  
revisión a favor de la propuesta, en virtud de lo contenido  
por esta resolución, con cargo al Capítulo 1.<sup>o</sup>  
artículo 5.<sup>o</sup> del presupuesto.

De igual modo se acuerda por unanimidad se abonen  
cinco puntas en el Monte de San Mateo por el concepto de  
concepto de la obra de reparación de las obras del actual  
cumplimiento y falta de tablas sujetas a revisión, según  
acuerdo de 28 de febrero último y que se pague con  
cargo al artículo 5.<sup>o</sup> del Capítulo 1.<sup>o</sup> del presupuesto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.<sup>o</sup> de la Ley de 18 de  
julio de 1884 y en el artículo 1.<sup>o</sup> de la Ley de 18 de julio de 1884  
por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el  
las de 20 del actual mes en el Oficio Oficial de  
la misma número 18 del expresado día por lo que  
reunidos el día 1.<sup>o</sup> de abril próximo para la compar-  
tición con la Comisión mixta, de las obras pertenecien-  
tes al cumplimiento de este artículo y a los de 1884 y 1885 sujetos  
a revisión y gestión voluntarios que se han convenido a  
la misma al fin de revisión de ejecución y vi-  
to el presupuesto en el artículo 1.<sup>o</sup> de la Ley y artículo 1.<sup>o</sup> de  
en cumplimiento, de acuerdo con lo acordado por unanimi-  
dad que el Sr. Jefe de obra acompañe a las obras para  
presentar a la Comisión mixta en el estado de  
tr, de los gastos de dicha representación en el Sr. Alcalde Don  
Sr. D. Francisco Espinosa Prieto, que no se halla inter-  
vuelto en el fin de revisión y ejecución, ni la competencia  
incompatibilidad alguna, a quien se le ha nombrado  
Sr. Comisario para la presentación y entrega de las  
obras ante dicha Comisión y al que deberá hacer  
entregar de los documentos que conforman el artículo  
1.<sup>o</sup> de la Ley y gestión pedida por la Comisión mixta





mana, acortándose en cumplimiento.  
 Significando el Concejo de S. Antonio que se  
 manifestó: En un acto de la visita que se  
 hizo a esta Corporación de S. Antonio en el día  
 por esta división en un acto en esta locali-  
 dad para que se le diera parte de la visita por  
 los Concejos que están en su jurisdicción en dicho  
 acto y accedieron a lo propuesto por el Sr. Don  
 Gaspar de este pueblo, a lo que se le dio el nom-  
 bre de Don Pedro Pablo de S. Antonio en la calle de  
 esta Villa, con el fin de conmemorar la referida  
 visita y fomentar en esta manera a nuestra  
 Santa Iglesia la compatibilidad, así como en esta villa  
 donde; y como quisieron que a pesar del tiempo  
 transcurrido como no se había cumplido  
 la referida visita, propusieron a la Corporación  
 que en el acto acordase varios el nombre a  
 la calle Nueva primitiva de el Sr. Don Pedro Pablo de  
 esta Corporación teniendo en cuenta lo impuesto  
 por el Concejo de S. Antonio que se acordó  
 estando en un todo conformes con lo que  
 esta había propuesto y mover la calle Nueva  
 por lo que el referido Prelado hizo en un  
 que en esta localidad, acordó por unanimidad  
 y con satisfacción varios el nombre a la  
 citada calle Nueva primitiva de el Sr. Don  
 Pedro Pablo.

Después de lo anterior se acordó por unanimidad  
 de pagar en todas las atenciones del Municipio  
 correspondientes al año actual, según esta pre-  
 sentada por el Ayuntamiento con arreglo a lo

C

distribucion en frutos, memorandos que estubo  
 en el presente mes, segun presupuesto vigente.  
 Pero habiendo sido acordado en que se trata, se  
 levanto la sesion, cuya acta firmaron todos los  
 Concejales concurridos, en cuyo de las actas  
 estubo firmada.



Francisco Garriga Juan M. Rodriguez

Antonio Gálvez

Clemente Pardo

Juan. Co. Perez

Francisco Rodriguez

Pedro Pardo

Pedro M. Carrizosa

Yosim estacionaria del { en la Villa de Villagorreal a cuatro  
 dias 4 de Abril de 1797. } en virtud de un convenio hecho, en su

D. Francisco Garriga  
 Juan M. Rodriguez  
 Antonio Gálvez  
 Clemente Pardo  
 Juan. Co. Perez  
 Francisco Rodriguez  
 Pedro Pardo

misura en la Sala Capitular los 4<sup>tos</sup> Concejales  
 que al margen se expresan, con el fin de celebrar  
 la misma estacionaria de esta villa. Abierta esta a  
 las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Francisco Garriga Prieto, que leida y aprobada el  
 acta de las actas.

En seguida se dio cuenta de los 100 duros y cinco  
 reales recibidos en el presente mes, en  
 acordando un cumplimiento.

Y seguidamente se acordó por unanimidad a  
 favor de D. Francisco Garriga Prieto la cantidad  
 de quinientos reales impuesta en los sucesos que se  
 talen a los meses que concurrieron al principio  
 y sesion en septiembre ante la Comision mui-  
 ta de recibo mismo, cuyo pago se hará con  
 cargo al Capitulo 1.<sup>o</sup> artículo 6.<sup>o</sup> del presupuesto.  
 Pero habiendo sido acordado en que se trata se



Conveniente la misma con que acta firmada en todos los  
Concejales concurrieron y que yo el Secretario certifico.



Francisco Garriga Juan<sup>co</sup> de Rodriguez

Antonio Godea

Clemente Parra

Juan<sup>co</sup> Perez

Pedro Peña

Francisco Rodriguez firma con: +

Pedro m. Rodriguez

Yo

Ordinacion ordinaria del ayuntamiento en la Villa de Villagornacho a once de  
21 de Abril de 1709. Se hizo en mil novecientos noventa y nueve

De Juan Garriga misero en la Sala Capitular de los Concejales que al mar  
Juan de Rodriguez y en su representacion con el fin de celebrar la ordinacion  
Antonio Godea y en esta dia. Asistieron a la misma bajo la presidencia  
Clemente Parra y en el de otorgacion de Francisco y Juan y Pedro y fue leida  
Juan<sup>co</sup> Perez y aprobada el acta de las anteriores.

Pedro Peña y aprobada el acta de las anteriores.  
Este ayuntamiento se dio cuenta de las ordenaciones y firmas  
los señores señalados en la presente con su consentimiento.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
terminó la misma con que acta firmada en todos los  
Concejales concurrieron y que yo el Secretario certifico.



Francisco Garriga Juan<sup>co</sup> de Rodriguez

Antonio Godea

Clemente Parra

Juan<sup>co</sup> Perez

Pedro Peña

Francisco Rodriguez firma con: +

Pedro m. Rodriguez

Yo

Ordinacion ordinaria del ayuntamiento en la Villa de Villagornacho a once de  
21 de Abril de 1709. Se hizo en mil novecientos noventa y nueve



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



para al mismo tiempo en concepto de  
intercomunicación de gastos de viaje con cargo al  
Capítulo de Imprenta de presupuesto corriente.

Y por último en acatados sus pareceres en  
dejar en la lista de familias pobres que forman  
el presupuesto de sufragios en sujeción a medi-  
ca y medicinas a Pedro Barrigón Plana.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se le-  
vanta la sesión, cuyo acta firmaron todos los Concejales  
concurridos, y que yo el Secretario certifico.



Francisco Garriga y Juan M. Rodríguez

Antonio Gaboy

Clemente Perro

Juan Pérez y Francisco Barrigón Plana

Pedro Peña y Pedro Barrigón Plana

Unión extraordinaria del 12 de Abril de 1850. En la Villa de Vicagrande a veintidós  
de dicho mes de Abril de mil novecientos cinco, en

se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales  
que al margen se expresan con el fin de celebrar  
la sesión extraordinaria de esta clase. Asistieron en la  
dicha bajo la presidencia del Sr. D. Manuel S. Francisco  
y Garriga Prieto, que leída y aprobada el acta de la  
sesión.

Ante rogado en sus cuntas de la Dedicación de  
los diezmos de las aldeas en la presente corriente,  
así como en cumplimiento.

Y en conformidad con lo informado  
por el Contador provincial sobre las cuentas presentadas



contaba por varios señores y vecinos solicitando  
la variación de la signatura arriolarada a sus res-  
pectivos nombres y que en la actualidad se está en  
número de varios centros de estudio, en relación con  
la alteración que en ella han experimentado en  
el presente año; visto lo dicho y acordado y tomando  
en consideración las razones expuestas por la Comisión  
indicada en sus respectivos informes, esta Ex-  
cmo. Corporación acordó por unanimidad en primera  
sesión de día a ratificar las partidas de signatura que  
por sus nombres y ganados se figura arriolarada  
a nombre de la herencia, incluyendo estas altera-  
ciones y las bajas a ellas correspondientes en el oportu-  
no expediente de modificación que se formó  
para el año 1940, a cuyo efecto se remitieron los  
expedientes a la aprobación definitiva del Sr.  
Diputado Sr. D. Maximiliano de esta provincia en  
quien está acordado, acompañando a las mismas  
relaciones por duplicado de la transformación de domi-  
nio que brota de el año actual y hasta el día  
23 del corriente se han presentado en esta Alcal-  
día por signatura definitiva y promoción y que con-  
stan en el acta de la sesión celebrada en el día de  
ayer por la repetida Comisión provincial y que los exp-  
dientes sean admitidos por el Alcalde Provisori-  
to y Secretarios.

En seguida y a propuesta del Sr. Presidente se acordó  
por unanimidad con estos señores vecinos  
de primer punto a favor de poder Pedro Ochoa  
que se le quite por tener que estar en el  
pueblo de Badajoz y con el fin de que  
pueda ir al balneario de Obispo para a

Tambien al restablecimiento de su salud.

Y por ultimo se acuerda por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio con respecto al mas actual, segun esta presentada por el Secretario con arreglo a la distribucion de fondos mensuales que corresponde al presente regimen presupuestario vigente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion, en que actua firmaron todos los Concejales con consentimiento, de que yo el Secretario, certifico



Francisco Garriga

Juan M. Rodriguez

Antonio Gabay

Clemente Perea

Juan. <sup>oo</sup> Perez y Francisco Rodriguez y Jimenez

Pedro Perea y Pedro M. Rodriguez

Y en su opinion y en la Villa de Villanueva de la Serena a 10 de Mayo de 1909. Sin otro sueldo ni honorarios, se remiten en la forma

- D. Francisco Garriga
  - D. Juan M. Rodriguez
  - Antonio Gabay
  - Clemente Perea
  - Francisco Perez
  - Francisco Rodriguez
  - Pedro Perea
- los Capitulados los 4<sup>tos</sup> Concejales que al margen se nombran con el fin de celebrar la sesion ordinaria en esta forma. Actua esta a las 10 de la noche bajo la presidencia del Sr. actual Sr. Francisco Garriga Prieto, por lo cual se aprobando el acta de las anteriores.

Seguientemente se dio cuenta de la Relativa que se le ha remitido en la presente sesion, acordando por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion, en que actua firmaron todos los Concejales con consentimiento, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Garriga Juan M. Rodriguez





por las firmas  
Antonio Llorente  
Clemente Perro

Juan. <sup>co</sup> Jover Francisco Llorente Jover

Pedro Peña Párramo Párramo

sesión ordinaria del { en la Villa de Villagorreal a once de Mayo  
de 1797. Se acuerda con el fin de celebrar la sesión ordinaria en

- Francisco Garriga
- Francisco Rodríguez
- Antonio Gallego
- Clemente Perro
- Francisco Perro
- Francisco Antón
- Pedro Peña

la Sala Capitular los Ten. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria en esta villa, observada esta a las tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garriga Párramo Jover y aprobada el acta de la anterior.

Esto acordado en la sesión de los Dilectos señores y otros señores recibidos en la presente semana, acordado por su cumplimiento.

Por haberse dado cuenta de que todas se levantó la sesión, según acta firmada por los Concejales concurridos, de que yo de Secretario certifico.



Francisco Garriga  
Antonio Llorente  
Juan. <sup>co</sup> Jover  
Clemente Perro

Juan. <sup>co</sup> Jover Francisco Llorente Jover

Pedro Peña Párramo Párramo



sesión ordinaria del { en la Villa de Villagorreal a once de Mayo  
de 1797. Se acuerda con el fin de celebrar la sesión ordinaria en la

D. Francisco Garriga  
 Juan M. Rodriguez  
 Antonio Jodas  
 Clemente Porro  
 Juan Perez  
 Juan Rodriguez  
 Pedro Peña

Y las Capituladas de los Tenientes Concejales que al mayor se  
 aprobaron con el fin de celebrar la misma ordinacion en  
 esta villa. Advierta esta a los dichos, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Juan de S. y B. y de los señores que leida y aproba-  
 da el acta de las anteriores.

En seguida se dio cuenta de los Redtos de finca  
 y de otros de utilidad en la presente sesion, acordandose  
 en cumplimiento.

Y no habiendo otra cuenta de que tratar, se levanto la  
 sesion, cuyo acta firmaron todos los Concejales concurrentes,  
 de que yo el Secretario certifico.



Francisco Garriga Juan M. Rodriguez  
 Antonio Jodas Clemente Porro  
 Juan Perez  
 Pedro Peña Juan Rodriguez

Y en la villa de Villavieja a veinte y tres de mayo  
 de mil novecientos y nueve.

D. Juan Garriga  
 Juan M. Rodriguez  
 Antonio Jodas  
 Clemente Porro  
 Juan Perez  
 Juan Rodriguez  
 Pedro Peña

Y las Capituladas de los Tenientes Concejales que al mayor se  
 aprobaron con el fin de celebrar la misma ordinacion en esta villa.  
 Advierta esta a los dichos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Juan de S. y B. y de los señores que leida y aprobada el acta de las  
 anteriores.

En seguida se dio cuenta de los Redtos de finca y de  
 otros de utilidad en la presente sesion, acordandose en cum-  
 plimiento.

Y no habiendo otra cuenta de que tratar, se levanto  
 la sesion, cuyo acta firmaron todos los Concejales concurrentes,  
 de que yo el Secretario certifico.



Francisco Garriga Juan M. Rodriguez

que en la forma  
Antonio Gallardo

Clemente Ponce

*[Signature]*

Francisco Antonio Ponce

Juan. Co. Ponce

*[Signature]*  
Pedro Peña

*[Signature]*  
Francisco Antonio Ponce

Resolución del *[Signature]* en la Vicaría de Vicarías de Badajoz de 17 de Mayo de 1789. Se me ha comunicado...

- D. Francisco Garrago
- D. Juan M. Ponce
- Antonio Gallardo
- Clemente Ponce
- Francisco Ponce
- Francisco Antonio Ponce
- Pedro Peña

Capitulares de la Vicaría de Badajoz que en el mes de Mayo de 1789 se reunieron en el Ayuntamiento de esta villa. En vista de lo que se le ha comunicado...

se acordó en el Ayuntamiento de esta villa de 17 de Mayo de 1789...

Seguidamente, a propuesta del Sr. Ponce y con motivo de la resolución de esta villa...

Se me ha comunicado esta resolución...



Francisco Garrago

Ce Juan M. Ponce

*[Signature]*  
Antonio Gallardo

*[Signature]*  
Clemente Ponce

Juan. Co. Ponce

Francisco Antonio Ponce

*[Signature]*  
Pedro Peña

*[Signature]*  
Francisco Antonio Ponce



Resolución del *[Signature]* en la Vicaría de Vicarías de Badajoz de 17 de Mayo de 1789.





la Comisión que ha de hacer la lista de familias  
para poder asistir facultativa y gratis, la que  
presentará á este Ayuntamiento para su examen  
y aprobación, habiendo aceptado el cargo de Jefe de  
dicho Comité cumplido á las manos de sus señores  
Ayuntamiento, según es de ley saber.

Ultimamente y en virtud de un Real cédula  
nada por el Sr. D. José de la Cruz en la misma anterior  
de acuerdo tomado en la misma, en acerto por una  
Comisión en el Ayuntamiento en esta parte de referir  
acuerdo en el pago de todas las atenciones de  
dicho Ayuntamiento al Sr. D. José de la Cruz, según  
esta presente por el Sr. D. José de la Cruz a la parte  
breve de todos los mencionados y que se expone al pre-  
sente por, según es de ley saber.

Y por haberse sido acordado en el Ayuntamiento, en la parte  
la misma, con esta firme en todos los Concejos de comarca  
de, según es de ley saber.



Francisco Garriga Juan<sup>co</sup> M. Rodríguez

Antonio López

Elemento Parra

Juan<sup>co</sup> Pérez Francisco Rodríguez

Pedro M. Rodríguez

Comisión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a tres de Comisión  
de Badajoz del 20 de Mayo de 1809. En mil novecientos noventa y tres en

Francisco Garriga los Jales Capitulares los Jales Concejales que al margen  
de la presente se expone al Sr. D. José de la Cruz, según es de ley saber.

D. Clemente Pérez en representacion con el fin de celebrar la sesion ordinaria de esta sesion. Abierta esta a las diez bajo la presidencia de D. Manuel Anaya con el Sr. D. Manuel de Francisco y D. Antonio Prieto, que leyeron y aprobaron el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de la Resolucion de la Junta y de sus acuerdos en la presente sesion, acordando su cumplimiento.

Despues se leyó la Resolucion acordada por el Ayuntamiento para la formacion de la lista de las familias pobres que han de disfrutar asistencia gratuita en el Hospital y Botica entre 1.º de Julio de 1909 a 30 de Junio de 1910 presentada al Ayuntamiento en la lista, la que fue leida por el Secretario, y leyo de ella una muestra por cuenta de los que no se acordó que se publicase por el termino de ocho dias para que los interesados presentasen sus reclamaciones y que se acordó que se leida en copia a continuacion, lo que se verificó de modo siguiente:

Provincia de Badajoz

Termino municipal de Villagorda

Hecha en la Junta municipal de esta localidad que se dio el dia 1.º de Julio de 1909 a 30 de Junio de 1910, para de disfrutar de asistencia gratuita en el Hospital y Botica, que forma la Comision que me refiero, nombrados por el Ayuntamiento en sesion de fecha de hoy, los siguientes:

- |                           |                            |
|---------------------------|----------------------------|
| 1. Mauro Moreno Ruiz      | 8. Antonio Carroza Garcia  |
| 2. Ana Castañeda Penco    | 9. Antonio Hurtado Garrido |
| 3. Ana Poro Sanchez       | 10. Antonio Madrugá Barro  |
| 4. Ana M.ª Romero y madre | 11. Antonio Moreno Douro   |
| 5. Andres Barco Peña      | 12. Antonio Puerto Lozano  |
| 6. Andres Peña Carroza    | 13. Antonio Puerto Perez   |
| 7. Ana Poro Sanchez       | 14. Antonio Vivas Garrido  |



15	Balbonero Espinosa Patiño	59	Juan Barcos Espinosa y suegro
16	Basilio Valeriano	60	Juan Galan Pozo
17	Basilio Cruz Hurtado	61	Juan Ant. Garcia Rodriguez
18	Blas Moreno Flores	62	Juan Jose Morillo
19	Candida Montero Carrera	63	Juan Peña Mateos
20	Catalina Armero y hermanos	64	Juan Prieto Rafael
21	Catalina Bravo Mendez	65	Juan Pedro Rodriguez y Rodriguez
22	Cirilo Cortes Ponce	66	Juan Trant. Berron. Moreno
23	Cirilo Douso Ruiz	67	Juana Fernandez Alvarez
24	Clara Carrera Garcia	68	Juliana Pover Caberas
25	Claudio Grande Seal	69	Leoncio Porro Peña
26	Crisanto Sesma Malfeito y suegro	70	Lorenzo Andujar Gonzalez
27	Domingo Gonzalez Moya	71	Luis Corchuelo Blanco
28	Eduvigis Carmona Valeriano	72	Manuel Cabeera Montero
29	Estadislao Kangel y hermanos	73	Manuel Castañeda Patiño
30	Esteban Castro Fernandez	74	Manuel Espinosa Carrera
31	Eulogio Porro Castañeda	75	Manuel Sanchez Mastano
32	Eusebio Solis Ruiz	76	Manuela Moreno Prieto
33	Exposito de Luisa Puertos	77	Maria Gonzalez Pulido
34	Felipe Sanchez Ruiz	78	Maria Porro Patiño
35	Trant. Barcos Peña y madre	79	Maria Ramos Sanchez
36	Francisco Barrero Ruiz	80	Mariano Fernandez Parra
37	Francisco Flores Carrera y suegro	81	Mariano Gallego Moreno
38	Francisco Puertos Salcedo	82	Martin Pulido Cabeera
39	Francisco M. Ruiz Casablanca	83	Mateo Malfeito Montero
40	Fructuoso Gonar Pajuelo	84	Mateo Porro Garcia
41	Gonzalo Delgado Rebollo	85	Miguel Cano Huertas
42	Gregorio Espinosa Patiño	86	Miguel Corchuelo Sanchez
43	Gregorio Palades Gallardo	87	Miguel Douso Moreno
44	Hilaria Jimena Peña	88	Miguel Manjon Patiño
45	Hilaria Vivas Benitez y padre	89	Miguel Moreno Alvarez
46	Hilario Moreno Ruiz	90	Modesto Casablanca Cabeera
47	Huonfanor de Francisco Salcedo	91	Nicolas Fernandez Galan
48	Hidro Romero Carbonero	92	Pedro Barrero Porro
49	José Andujar Espinosa	93	Pedro Carrera Garcia
50	José Galan Pozo	94	Pedro Cidoncha Diaz
51	José Garcia Perez	95	Pedro Fernandez Cabeera
52	José Moreno Arcenio	96	Pedro Hurtado Roman
53	José M. Lopez Alvarez	97	Pedro Madrugá Barcos
54	José Puertos Douso	98	Pedro Mendosa Ramos y cuñado
55	José Pulido Peña	99	Pedro Luis Peña Carrera
56	José Rodriguez Romero	100	Pedro Luis Peña Puertos
57	José Romero Bravo	101	Pedro Pozo Sanchez
	Aranda Porro	102	Pedro Ant. Kangel Gonzalez

111 Pedro Romero Fejado	114 Sebastian Barcos Peinter
112 Pedro Seama Malfito	115 Sebastian Douso Ruiz
113 Petra Barcos Flores	116 Sebastian Fernandez Garcia
114 Petra Flores Prieto	117 Tomas Coana Huertas
115 Placida Nivas Sanchez e hijo	118 Valentin Moreno Ruiz
116 Rafael Barmona Valeriano	119 Vicente Barcos Carrera
117 Rafael Porro Garcia	120 Vicente Galan Pazo
118 Ramon Garrido Paredes	121 Vicente Gonzalez Ramiro
119 Rita Fernandez Galan	122 Vicente Hurtado Gonzalez
120 Rufina Puertos Patino	123 Vicente Moreno Alvarez
121 Santiago Andujar Espinosa	124 Mercedes Mateos Fejados
122 Santiago Garcia Moujon	

En Villayornate a once de Agosto de mil novecientos  
 nueve. = el Presidente de la Comision, Francisco y Aguirre = de la  
 Comision = Antonio y Aguirre = Pedro Poma = el Secretario = Pedro  
 Mr. Rodriguez.

Los habiendo sido acordado de que todos, y de  
 parte la misma, en esta acta firmaron todos los Concejales  
 con sus nombres, y que yo el Secretario certifique.



Francisco y Aguirre

Mano de Rodriguez

Antonio y Aguirre

Clemente Poma

Yuan. Co. Ferraz

Francisco Andujar firma asist.

Pada Mr. Rodriguez

Comision ordinaria del (En las Casas de Villayornate a veinte  
 cinco de Agosto del 90. = Sr. Presidente de mil novecientos nueve, en  
 D. Paul Ferraz presidente en el Cabildo Espiritual los 50 Concejales  
 D. Paul Ferraz con el margen en el margen, con el fin de celebrar  
 D. Antonio y Aguirre la misma ordinaria de esta fin. Admitida esta  
 D. Paul Ferraz en virtud de la provision de Sr. Alcalde de  
 D. Santiago Andujar Francisco y Aguirre Poma y Aguirre en  
 D. Pedro Poma acta de la anterior.

Y seguidamente se dio cuenta de los 13 dictamen



oficiales y oidores recibidos en la presente semana, acordando en su cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales concurridos, de que yo el Secretario certifico.



Francisco Garrayo <sup>CO</sup> Juan M. Rodriguez  
Antonio Gálvez Clemente Porro

Juan <sup>CO</sup> Jerez <sup>Juan M. Rodriguez firmante</sup>

Pedro Peña Pedro M. Rodríguez

Por mi certificación del (en la Villa de Villagorreal a veintinueve de Agosto de 1810). Secretario de Oviedo de mi movimiento me

- D. Juan Garrayo
  - Juan M. Rodríguez
  - Antonio Gálvez
  - Clemente Porro
  - Juan Jerez
  - Juan Rodríguez
  - Pedro Peña
- que se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz para el despacho de expresado, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta Junta de esta tarde a las diez bajo la presidencia del Sr. D. Juan Garrayo, primer vocal y aprobada el acta de la misma.

Acta que se dio cuenta a los señores Oficiales y oidores recibidos en la presente semana acordando en su cumplimiento.

Y queda monte a dar cuenta de haberse cumplido la resolución que se dio en la presente sesión.

Lista de las familias pobres para asistencia facultativa gratis de Médicos y Boticas y en consecuencia en el acto por su comisión y de la lista definitiva de la lista que figura en el expediente en el acto de la misma estimación del día 13 del actual.

Presentado al Ayuntamiento de apertura al amillamamiento de la Vigencia Antigua y nueva para el año 1796, que se acordó definitivamente por el ayuntamiento. Por su comisión y de la Comisión en el momento de su presentación firmada con arreglo al Real Decreto y sus disposiciones vigentes, acordó presentarle una aprobación, como lo verificó, y que se remitiera con su copia respectiva al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia para su aprobación, si lo merecía.

Este negocio se dio cuenta en un consejo del ayuntamiento, Sr. D. Pedro Esteban Campos de Osella, presidente de dicho ayuntamiento, por su comisión y de la Comisión en el momento de su presentación, acordó presentarle una aprobación, como lo verificó, y que se remitiera con su copia respectiva al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia para su aprobación, si lo merecía. Dando con voto de gracias, nombrando para sustituirle a Don Pedro Esteban Campos de Osella, una persona apta para el desempeño de dicho cargo con el mismo sueldo y atribuciones que

Ad artífices y de cual impoñerá á fines de  
el día 1.º de Octubre próximo, con término de su  
permanencia, el Sr. D. Jorge Estor, hasta fin del  
corriente mes.

En seguida se accede por consenso unánime al  
pago de todas las atenciones del Municipio por  
responsables al mes actual, según nota pre-  
sentada por el Secretario con arreglo á la in-  
tribución de fondos municipales, que corresponde  
al presente mes, según presupuesto.

Y por último se accede por consenso unánime  
abonar al Secretario Sr. D. Pedro Mr. Rodríguez,  
la cantidad de cinco cincuenta y cuatro marcos  
cuatro su gratificación por los trabajos realizados  
en el presente mes por el mismo Sr. D. Pedro  
Mr. Rodríguez con cargo al Hospital  
1.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión, con que acta firmada por  
los Concejales concurridos, de que es el Secretario  
yo certifico.



Francisco Garriga Sr. D. M. Rodríguez

Antonio Gómez

Clemente Pardo

Juan.º Pérez

Francisco Rodríguez

Pedro Peña

Pedro Mr. Rodríguez





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

